

RESOLUCIÓN N° 117.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENTUD DEPORTIVA SAN LORENZANA" – M.J.D.S.L. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Antonio Ariel Romero en el Expediente N° 205 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Juventud Deportiva San Lorenzana" – M.J.D.S.L., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderado General del referido movimiento, al correligionario Jorge Luis Mereles Centurión conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Eder Faustino Alonso Rodríguez con C.I. Nro. 3.514.385 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 25/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "JUVENTUD DEPORTIVA SAN LORENZANA" – M.J.D.S.L. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Santiago Briñuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 117.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENTUD DEPORTIVA SAN LORENZANA" - M.J.D.S.L. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----


Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería del correligionario **Jorge Luis Mereles Centurión** en carácter de Apoderado General del Movimiento "Juventud Deportiva San Lorenzana" - M.J.D.S.L., dándosele la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Eder Faustino Alonso Rodríguez** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Juventud Deportiva San Lorenzana" - M.J.D.S.L.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Facundo Insfran Nro. 2288 c/ Guillermo Arias de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Antonio Castiño
Miembro TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

